



**La negociación, aunque más tarde de lo que hubiéramos querido, da sus frutos**

## **Renovación del Acuerdo SS.CC., AMSEC y Cláusulas Suelo**

Después de numerosas conversaciones, reuniones y negociaciones en el marco de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Fusión y la Empresa, hoy se han avanzado al resto de la representación sindical algunas conclusiones que se traducirán en mejoras que benefician a toda la plantilla de Banco Santander, cuyo contenido se refleja en: **Mejora sustancial del AMSEC, Eliminación de las Cláusulas Suelo y la Transformación de los pluses de Boadilla.**

### **Cláusula Suelo:**

Se elimina la cláusula y se aplicaran las condiciones del AMSEC, siendo la decisión individual y voluntaria.

Las nuevas condiciones se aplicarán sobre el saldo vivo a la fecha de la solicitud.

Si ese saldo está dentro de los límites de las 6 anualidades (\*), las nuevas condiciones AMSEC operaran desde la fecha de solicitud sin más trámites (65% del euríbor)

(\*) incremento en una anualidad procedente renovación AMSEC 2015

Si el saldo vivo es superior, se deberá realizar novación de la escritura (cuyos gastos se podrán incluir en la misma). En ambos casos, se aplicarán las condiciones AMSEC, es decir, para el primer tramo 65% del euríbor y para el segundo euríbor más 1,5%.

**CCOO** hemos venido insistiendo, en que la **única vía posible para la eliminación de las Cláusulas Suelo de los créditos de la plantilla procedente de Banesto era la vía del Acuerdo con la Empresa, y su eliminación, de manera que no significara un coste económico para la plantilla, era uno de nuestros principales objetivos desde la Fusión.**

**CCOO** hemos solicitado la **incorporación de mejoras al AMSEC** que venimos demandando hace tiempo, **incremento del límite para préstamos hipotecarios de 5 a 6 anualidades, aumento del plazo de amortización de 20 a 25 años y excepcionalmente hasta 30, préstamo para compra de vehículo se amplía el límite de 5 a 9 mensualidades**, entre otras.

**Acuerdo Boadilla.** Transformación de los complementos de mínimos y de transporte en Complemento Voluntario, garantizando así de futuro su percepción.

**CCOO** hemos demandado a la Empresa que se dirija a la AEAT para revisar el tipo de referencia que se aplica a las retribuciones en especie.

**Hemos llegado a esta situación gracias al esfuerzo negociador y la voluntad inquebrantable de CCOO, que apostó desde el primer momento por un camino de diálogo y negociación, obviando otras vías, como la jurídica, dadas las nulas posibilidades que nos aseguraba nuestro Gabinete Jurídico de ganar la demanda.**

Negociaciones que han seguido un complicado camino con diversas rupturas. La principal de ellas derivada de la irresponsable y suicida demanda interpuesta por CGT quien buscando su propio protagonismo y desoyendo incluso a su propio gabinete jurídico la interpuso y la perdió, dejando en una situación delicada el proceso negociador que estuvimos a punto de cerrar antes de finalizar el año 2013. CGT prefirió torpedear el Acuerdo y ganar unos minutos de gloria a costa de los intereses de la plantilla de la Empresa y de sus propios afiliados y afiliadas.

8 de julio 2015